CONSTANCIA
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE

HACE SABER

Que dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. GUAV.2.27.0-82.001.2025.0052 del 05/10/2026, adelantado en contra del señor **PABLO ENRIQUE PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.956.791 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – la Gerencia Seccional Guaviare del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, procedió a realizar la notificación a través de la **Página Web** del ICA www.ica.gov.co, del Auto de Formulación de Cargos.

Con motivo de lo anterior se permite **citarlo** para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de esta comunicación, comparezca personalmente o a través de un apoderado debidamente constituido, a la sede de esta Gerencia Seccional, ubicada en la calle 12 No. 20-171 del Barrio La Esperanza de San José del Guaviare.

Dado en San José del Guaviare el 03 de noviembre del 2026.

FREDY ALBERTO JARAMILLO CÓRDOBA
Gerente Seccional Guaviare (E)

Proyecto: Deiny Yeraldine Puentes Ortiz – Abogado Seccional Guaviare.
Aprobó: Fredy Alberto Jaramillo Córdoba - Gerente Seccional Guaviare (E).